

REGISTRADO R- N° 1332

Corresp. Expte. N° 2244/2011

BAHIA BLANCA, 19 de septiembre de 2011

VISTO:

La necesidad de generar un nuevo listado de aspirantes a ingresar como personal técnico informático para cubrir eventuales cargos vacantes que pudieran producirse en diversas dependencias de esta Universidad, en virtud del vencimiento del orden de mérito correspondiente al llamado a concurso tramitado por Expediente N° 2067/2009;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades a los posibles ingresantes a la Universidad y que permitan la valoración de sus cualidades a fin de integrar un orden de méritos de aspirantes a ingresar en esta Institución;

Que es necesario seleccionar a aquellas personas que puedan cumplir un rol técnico y alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto de aspirantes a ingresar como personal de la UNS para cubrir eventuales cargos vacantes Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional "B" (Decreto 366/06), en forma permanente o interina, para cumplir funciones de técnico informático. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 21/100 (\$ 5.480,21), más una suma remunerativa bonificable

de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

La designación estará sujeta a las necesidades de servicio y situación presupuestaria de la Universidad Nacional del Sur (Art. 26°, Dec. 366/06).

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Técnico Electrónico, Técnico Electricista, Técnico Electromecánico, Técnico de nivel medio con orientación en Informática o similar, o bien estudiante avanzado de carreras de grado con comprobable contenido en informática.

Horario a cumplir: 35 horas semanales.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos de idioma inglés (lectura de inglés técnico).
- Conocimientos de Hardware de equipos PC y portátiles (Tipos de fuentes de alimentación: AT- ATX- ATX12V2. Tipos de memoria RAM: SDRAM- RAMbus- ECC RAM- Registered RAM. Tipos de discos rígidos: IDE- ATA- SATA- eSATA).
- Conocimientos en sistemas operativos Windows y Linux.
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas en equipos PC con sistemas operativos Microsoft o Linux.
- Conocimiento de hardware de red (tipo de interfaces, esquemas de cableado y sus normas, tipo de cable, tipos de conectores, armado de conectores y patcheras, tipo de elementos activos).

- Conocimientos de funcionamiento y configuración de protocolos de red (TCP/IP, SMTP, FTP, POP, IMAP, DHCP, DNS).
- Conocimientos para identificar, diagnosticar y solucionar problemas de conectividad (hardware, cableado, elementos activos y configuración de protocolos) y/o acceso a servicios de red (internet- intranet).
- Conocimientos para mantener el respaldo de información en equipos y para actuar frente a fallas técnicas de los mismos.
- Manejo fluido y capacidades para orientar técnicamente a usuarios en el manejo de aplicaciones de uso común (Ms Word, Ms Excell, Ms Access, OpenOffice, Navegadores, Correo Electrónico, manejo de las actualizaciones automáticas y manuales, orientar en elementos básicos de seguridad).

Función: Técnico Informático.

Principales tareas a desarrollar:

- Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimiento del software del departamento.
- Instalación y configuración de puestos de trabajo para el acceso a la red de datos a nivel de hardware y software.
- Atención a usuarios en problemas referidos a la operación, configuración y mantenimientos del acceso a recursos de red de grupos de trabajos departamentales, interdepartamentales, intranet e internet, en cuanto al sistema operativo y hardware asociado.
- Instalación, configuración y mantenimiento de los servidores del departamento.
- Análisis, efectivización y gestión de compras de los recursos informáticos del área del cargo a ocupar.
- Mantenimiento y administración de los gabinetes de equipos de computación del área del cargo a ocupar.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Personal (Avda. Colón 80, planta baja).

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 07 y 28 de octubre del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 31 de octubre y 11 de noviembre de 2011 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para

la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 21 de noviembre de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 28 de noviembre de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734), Gustavo GOSEN (Legajo N° 10982) y Marcela ROSSI (Legajo N° 7112) en calidad de integrantes titulares, y a Adriana Blanca ARGÜELLO (Legajo N° 9513), Alejandro MORENO (Legajo N° 9206) y Haydeé FERREIRA (Legajo N° 7196), como miembros suplentes. Para la instancia abierta se designan como miembros titulares del jurado a Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734), Gustavo GOSEN (Legajo N° 10982), Marcela ROSSI (Legajo N° 7112), Adriana Blanca ARGÜELLO (Legajo N° 9513) y Alejandro MORENO (Legajo N° 9206); y como suplentes a Haydeé FERREIRA (Legajo N° 7196), Fernando NESCI (Legajo N° 10639), Paula ZAZZETTI (Legajo N° 8302), Federico ANDES (Legajo N° 10353) y María de las Mercedes PALLOTTI (Legajo N° 9520).

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO e Iván CURIMAN, como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Jerónimo SPADACCIOLI y Esteban PEREZ, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ingresar a esta Universidad en caso de surgir posibles vacantes, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R-167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----